


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/12	
		Página: Página 1 de1	

ACTA DE ACTIVIDAD

FECHA: Ibagué, 12 de diciembre del 2024
HORA: 09:00 am
LUGAR: Oficina de Dirección de salud publica
ASISTENTES: Lorena Ortiz Barrera

DESARROLLO: Dando cumplimiento a la obligación enmarcada en el contrato N°2913 del 2024 sobre “Apoyar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de participación social en salud.”. Y a la actividad programada de la política pública municipal la cual es; **Capacitar al personal de la secretaria de salud en temas de participación social en salud** y a la meta estipulada sobre “formar al personal de salud para el fortalecimiento de los procesos de participación en la secretaria de salud”. Se adjunta el acta de la capacitación del 12 de Diciembre del 2024.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 1 de 1	

SOCIALIZACIÓN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.

ACTA

FECHA: Ibagué, 12 de Diciembre de 2024

HORA: 9:30 am

LUGAR: Auditorio Secretaria de Salud

ASISTENTES: Funcionarios y contratistas de la secretaria de Salud de Ibagué.



ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y bienvenida
2. Socialización mecanismos de participación social en salud.
3. Propositiones y varios

Desarrollo: se da inicio a la reunión con los funcionarios de y contratistas de la secretaria de salud municipal, la profesional Lorena Ortiz realiza el saludo de bienvenida y agradece la asistencia a la socialización de los mecanismos de participación social en salud y su presentación.

Posteriormente, continúa comunicando que en busca de mejorar la calidad de vida de los colombianos y asegurar el acceso al sistema general de seguridad social en salud, la constitución política del año 1991 invita a la población a que asuman un papel decisorio en asuntos de su interés. Así mismo, de acuerdo a la ley estatutaria, ley 1751/2015 en su **artículo 12**. “El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que lo afecten o interesan”.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 2 de1	

Consecutivamente se explica a los asistentes que es *participación social en salud*, según el decreto 1757/1994 argumenta “las personas naturales y jurídicas participarán a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud”.

De igual manera, que es *participación social*, según El decreto 1757/1994, sostiene que la participación social es un “proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos”.

Asi mismo los PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD, los cuales son;

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01		
		FORMATO: ACTA DE REUNION		Versión: 01
				Fecha: 2014/12/19
				Página: Página 3 de1

- **Enfoque de Derechos:** Los ciudadanos son titulares y sujetos plenos para ejercer el derecho a la participación.

- **Territorialidad:** Reconocimiento de las dinámicas territoriales, la diversidad y heterogeneidad de los procesos de participación.

- **Diversidad:** Reconocimiento y promoción de la pluralidad, heterogeneidad y las singularidades de los sujetos participantes.

- **Solidaridad:** Capacidad de acción articulada entre la ciudadanía, organizaciones y estado.



- **Autonomía:** Es el reconocimiento de la libertad y dignidad de las personas y organizaciones para ejercer el derecho a la participación.

- **Equidad:** Implica el reconocimiento de las condiciones desiguales que afectan a las personas para el ejercicio de la participación.

- **Transparencia:** Se debe tener en cuenta el ejercicio del control social de la ciudadanía en los procesos de participación y usos de recursos públicos que se utilicen para tal fin.

- **Corresponsabilidad:** Concurrencia de esfuerzos de los actores sociales concertados y articulados entre sí, en el marco de colaboración protagónica para lograr mayor impacto en la calidad de vida.

se le comenta a los asistentes quienes pueden ejercer la participación en el sector salud, todos los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de una organización o de forma individual y cuáles son las formas y espacios de participación social en salud; institucional, ciudadana y comunitaria.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
	Fecha: 2014/12/19		
	Página: Página 4 de 1		



Institucional: es la interacción de los usuarios con los servicios públicos y privados.





Ciudadana: es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo.



Comunitaria: es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones.

Simultáneamente se expone el objetivo de ejercer la participación en el sector salud, el cual es contribuir de forma propositiva en el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud en busca de la garantía de la prestación efectiva de los servicios en salud.

y las formas de participación en salud, que son todos aquellos espacios, estrategias e instrumentos tendientes al ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 5 de1	



Las formas de participación social en salud;

- CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (CTSS)
- COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD (COPACOS)
- VEEDURIAS EN SALUD
- SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD-SAC.
- ASOCIACIÓN DE USUARIOS
- COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

Se socializa a los asistentes que los comités de; Consejo territorial de seguridad social en salud (CTSS), Comité de participación comunitaria en salud (copacos) y Veedurías en salud, se encuentran a cargo de la Secretaria de Salud Municipal, quien los lleva a cabo cuatro veces al año como mínimo según decretos de conformación.

Así mismo, que los comités de Asociación de usuarios y Comité de ética hospitalaria los deben realizar las IPS del Municipio, al igual que las EAPBS con el comité de Asociación de usuarios. La Secretaria de Salud Municipal realiza visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento de estos de manera anual.

Se socializo a los asistentes que durante el año 2024 se realizó visitas de seguimiento a los EAPBS: Salud Total, Sanitas, Famisanar, Nueva eps, Pijaosalud, Sanidad Policial y Sanidad Militar para verificación del cumplimiento y a las IPS; Clínica Tolima, Clina Ibagué, Hospital Federico Ileras, Clínica nuestra, Clínica Avidanti, Clínica Virrey Solis y Clínica keralty.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 6 de 1	



❖ **CONSEJO TERRITORIAL EN SALUD:** es un espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al sistema general de seguridad social en salud, que asesora a las direcciones de salud de las respectivas jurisdicciones en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos en salud en la orientación de los sistemas territoriales de seguridad social en salud.

Conformado por:

- Alcaldesa
- Secretaria de salud
- secretario de hacienda
- secretaria de educación
- Representante ministerio de trabajo
- Representante prosperidad social
- Gerente de la USI- E.S.E.
- Representante de las empresas promotoras de salud subsidiada.
- Representante de las alianzas de usuarios
- Representante de la comunidad indígena
- Representante mediana y pequeña empresa
- Representante de los pensionados

Principales funciones:

- Recomendar ante la DLS la adecuación y alcance del plan territorial en salud de su jurisdicción
- Asesorar a las Direcciones departamentales, distritales y locales de salud .

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>Proceso: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p>	
		<p>Formato: ACTA DE REUNION</p>	
		<p>Fecha:2014/12/19</p>	
		<p>Página: Página 7 de1</p>	

- Velar por la participación ciudadana estimulando las formas organizativas que hagan congruente la política nacional a nivel territorial.
- Velar por la afiliación del sistema general de seguridad social en salud del régimen contributivo y subsidiado

❖ **COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD (COPACOS):** tiene como objetivo generar un espacio entre los diferentes actores sociales del Municipio y el estado.



Conformado por:

- Alcaldesa
- Secretaria de salud
- Representante de las formas organizativas sociales y comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programa en salud.
- Gerente USI
- Representante comunidad indígena.

Principales funciones:

- Intervenir en las actividades de planeación, asignación de recursos, vigilancia y control del gasto respecto del SGSSS.
- Presentar iniciativas en salud a la junta directiva del organismo de salud y a las entidades territoriales.
- Proponer a quien corresponda la realización de programas de capacitación e investigación.
- Concertar y coordinar con las dependencias en salud y con las instituciones publicas y privadas de otros sectores, todas las actividades de atención a las personas y al ambiente que se vayan a realizar en el área de influencia del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 8 de1	



comité con los diferentes organismos o entidades en salud, teniendo en cuenta la integración funcional.

- ❖ **VEEDURIAS EN SALUD:** es el ejercicio ciudadano, comunitario, institucional o social, con el propósito de vigilar la gestión pública, resultados ,la prestación de los servicios y la gestión financiera de los actores del SGSSS. Todos los ciudadanos de manera plural o a través de organizaciones civiles pueden conformarla.

Principales funciones:

- Contribuir a una gestión adecuada de los organismos de salud.
 - Propiciar decisiones saludables por parte de las autoridades, la empresa privada, las entidades públicas y la comunidad.
 - Fomentar el compromiso de la colectividad en los programas e iniciativas en salud.
 - Velar por una utilización adecuada de los recursos.
 - Coordinar con todas las instancias de vigilancia y control la aplicación efectiva de las normas y velar por el cumplimiento de las mismas.
- ❖ **ASOCIACIÓN DE USUARIOS:** Es el mecanismos de participación de los afiliados al sistema de seguridad social en salud , que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo a su sistema de afiliación , velando por la calidad del servicio y la defensa del usuario ante la IPS prestadora de servicio y las empresas promotoras de salud.

Principales funciones:



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
	Fecha: 2014/12/19		
	Página: Página 9 de1		

- Asesorar a sus asociados en el ejercicio del derecho de la libre elección, y acceso al paquete de servicios.
- Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso a los planes de beneficio.
- Mantener canales de comunicación con los afiliados que permita conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la junta directiva de la institución prestadora de servicios y la EAPB.
- Vigilar las decisiones que se tomen en las juntas directivas, se aplique lo acordado.
- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.

❖ **SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD-SAC:** tiene como finalidad Establecer un servicio de atención a los afiliados y vinculados al sistema general de seguridad social en salud.

Principales funciones:

- Recibir, analizar, clasificar, tramitar y resolver las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) realizadas por los usuarios.
- Brindar información sobre derechos y deberes de los usuarios, funcionamiento del sistema, planes de beneficio y rutas de acceso a los programas y servicios ofrecidos por la institución, utilizando diferentes medios de comunicación e información.
- Promocionar y apoyar la existencia y funcionamiento de los espacios de participación en las instituciones, tales como comité de ética hospitalaria, asociación de usuarios y representación antes la junta directiva de la empresa social del estado.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 10 de 1	

Mecanismos de participación:

- Petición
- Queja
- Reclamo
- Consulta
- Línea de atención al usuario
- Pagina web
- Rendición de cuentas

❖ **COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA:** es una Instancia que deben conformar las instituciones en salud públicas, privadas o mixtas que presten servicios de hospitalización en la modalidad intramural.



Conformado por:

- Gerente
- Representante de equipo medico
- Un personal de enfermería del hospital
- Un representante de la asociación de usuarios
- Representante de las organizaciones de la comunidad

Principales funciones:

- Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud.
- Velar porque se cumplan los derechos y deberes oportunamente.
- Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios en salud.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>Proceso: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p>FORMATO: ACTA DE REUNION</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha:2014/12/19</p>	
		<p>Página: Página 11 de 1</p>	

- Atender y canalizar las veedurías sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud.

Derechos y Deberes de las personas y organizaciones sociales en salud (Art. 12 Ley 1751 de 2015)

Derechos

- Participar en las decisiones del sistema de salud.
- Participar en la formulación de la política de salud, así como en los planes para su implementación.
- Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema.
- Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos.
- Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías.
- Participar en los procesos de definición de prioridades de salud;
- Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción en las condiciones de acceso a establecimientos de salud.
- Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud.



Deberes (PPSS)

- Defensa de lo público
- Rendición de cuentas a los asociados

Para finalizar se resuelven las preguntas de los asistentes frente a la realización de los comités efectuados por la secretaria de salud municipal y se realiza la petición por la referente de salud mental de invitarlos al primera reunión del año 2025 en veedurías.

Se anexa listado de asistencia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>Proceso: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p>FORMATO: ACTA DE REUNION</p>	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Fecha: 2014/12/19</p>	<p>Página: Página 12</p>	
		<p>de 1</p>	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fecha: 12/12/2024.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MIPG

Código: FOR-08-PRO-SIG-03

Versión: 03

FORMATO: PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA

Fecha: 25/04/2019

Página: 1 de 1



Scanned with CamScanner

TEMA DE REUNION	Socialización mecanismos de participación en salud a funcionarios y contratistas SSM			SECRETARIA	Salud		
FECHA	12/12/2024	HORA DE INICIO	9:00 AM	HORA FINALIZACION	11:00 AM.	LUGAR	Auditorio

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	OSCAR JAVIER GARCIA GOMEZ	CONTRATISTA	SAUD PUBLICA	mdogarcia8807@gmail.com	3188300152	
2	Nury Mojica	CONTRATISTA	SACU PUBLICA	nurymojica29@gmail.com	318870911	
3	Algodora Villalba	PROF. UNIVERSITARIO	Salud Publica	notificacconsalutmentlibag@gmail.com	318240597	
4	Julian Pineda	Contratista	salud Publica	julianandrespineda17@gmail.com	3128758330	
5	Lucas A. Canal Vera	Contratista	Salud Publica	lucascanal@gmail.com	3134189558	
6	Mauro Ortiz	PROF - UNIV	Salud P.	jemauro72@gmail.com	3175121749	
7	Man A. Castro	Contratista	Salud P.	Jacastromuro777@gmail.com	3144642280	
8	Lorena Ortiz	Contratista	Salud Publica	lorenaortizb@udm.edu.co	35006634	
9	Paolo Basoregan	Contratista	S. Publica	pbasoregan@unibos@gmail.com	3187848266	